



PROCESO : INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : LEIDY JOHANA GONZALEZ HERNANDEZ
DEMANDADO : LEON JAIME MEJIA MUNERA
RADICADO : 2019-00353

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de noviembre de 2020. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020)

I. Téngase por agregado el memorial mediante el cual se acredita el diligenciamiento para la toma de la prueba de ADN.

II. Téngase por agregado y en conocimiento de las partes el certificado de comparecencia a la prueba de ADN por parte del demandado LEON JAIME MEJIA MUNERA.

III. En atención al memorial allegado por el apoderado de la parte demandada, en la cual solicita que la práctica de la prueba de ADN al señor LEON JAIME MEJIA MUNERA se realice en la ciudad de Medellín (Antioquia), en donde se encuentra su residencia, se accede a la misma y en consecuencia, dispone el Despacho que la toma de la muestra para la prueba de ADN del demandado MEJIA MUNERA, se realice en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la ciudad de Medellín – Antioquia, y la toma de la muestra para la niña MARIANA GONZALEZ HERNANDEZ y su progenitora señora LEIDY JOHANA GONZALEZ HERNANDEZ, se practique en esa entidad en la ciudad de Villavicencio.

En consideración que la parte demandante se encuentran actuando con amparo de pobreza, **se fija la hora de las 9:00 a.m. del día miércoles 30 del mes de diciembre de 2020**, para llevar a cabo la prueba. **Comuníquesele** esta determinación al Instituto Nacional de Medicina Legal en Villavicencio y en Pasto - Nariño.

Debe la parte demandante realizar el diligenciamiento de los oficios.

Se reconoce personería al abogado MANUEL JULIAN SERNA ZAPATA para que actúe como apoderado judicial del demandado conforme al poder allegado.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

<p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. 46 del 07 DE DICIEMBRE DE 2020.</p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
--